

Nombre del trámite, servicio o beneficio	En qué consiste (breve descripción)	Requisitos	Documentos requeridos	A quién está dirigido	Trámites a realizar y/o etapas	¿Dónde se realiza?	Tiene costo (Si/No)	Unidad monetaria	Valor del servicio	¿Este trámite está disponible en línea? (Si/No)	Enlace al trámite en línea, si corresponde	Enlace a mayor información (si existiere)
Certificado de Informaciones Previas	Es el antecedente que contiene las condiciones de uso de suelo y de edificación aplicables al predio en el cual se quiere edificar. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº47 de Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen este trámite deben llenar formulario indicando entre otros datos del solicitante, datos de la propiedad y croquis de ubicación.		Propietarios que deseen realizar este trámite	1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl y llenar de acuerdo a los datos que se indican. 2. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal. 3. Entrega de Certificado.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si	UTM	10% de una Unidad Tributaria Mensua	No	No aplica	No aplica
Permiso de Edificación	Se otorga este permiso a las Construcciones sin ejecutar o terminadas que no poseen antecedentes en la Dirección de Obras Municipales. Es el requisito Principal para obtener la recepción definitiva de la obra. Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº47 DE 1992, Ordenanzas General de Urbanismo y Construcciones).	Propietarios que deseen construir, hacer ampliaciones o modificar la edificación adaptándola a las necesidades requeridas, los antecedentes a presentar son los establecidos en el Artículo 5.1.6 de la ordenanzas General de Urbanismo y Construcciones.	1. Presentación de la solicitud de Anteproyecto por el Propietario o Promitente Comprador de el o los predios, acompañada de todos los antecedentes requeridos por la OGU en su Art. 5.1.5. 2. Acreditar pago de derechos municipales. 3. Solicitud con datos completos firmada por el propietario y el arquitecto proyectista. 4. Declaración Jurada de propietario / promitente comprador. 5. Patente profesional al día. 6. Certificado de Informaciones Previas de cada predio. 7. Planos de ubicación, emplazamiento del edificio, elevaciones y estudio de sombras que permitan verificar el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al predio. 8. Cuadro general de superficies edificadas. 9. Todos los planos (2 copias) y documentos técnicos firmados por el propietario y el arquitecto.	Propietarios que deseen realizar este trámite	1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl 2. Ingresar expediente conteniendo los antecedentes requeridos según el tipo de obra. 3. se revisa toda la documentación presentada y si hubiere observaciones o documentación pendiente se informará de ello al interesado para que lo subsanen, devolviéndose el expediente. 4. Estando conforme el expediente se procede a calcular el derecho municipal que corresponde cancelar. 5. Se gira la orden de ingreso para que el propietario proceda a cancelar el costo del documento en Tesorería Municipal. 6. Se otorga el Permiso de Edificación.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si	UTM	El costo es según lo establecido en el Art. 130 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.	No	No aplica	No aplica
Permiso por ocupación de bien nacional de uso público	Es la solicitud de Bien Nacional de Uso Público, que sirve para obtener Permisos para hacer uso de las vías públicas , por acopio de material, rupturas de aceras calzadas , etc.	Solicitud por escrito con identificación del contribuyente, periodo a ocupar, m² que utilizarán,ubicación solicitada.		Interesados en obtener permiso	2. En el caso de rotura de acera y calzadas, se exigirá una garantía para caucionar su reposición. 3. Se calculara el derecho de acuerdo al tramite requerido y se cancelará en Tesorería Municipal. 4. Entrega de autorización.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	Si		El costo es de acuerdo a lo requerido	No	No aplica	No aplica
Recepción Definitiva	Es la recepción final de las Obras construidas, las que deben estar de acuerdo al proyecto presentado y autorizado por la Dirección de Obras Municipales.Documento donde se entrega información complementaria del servicio respectivo www.minvu.cl (D.S. Nº47 de 1942, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones).	Persona que hayan obtenido el permiso de edificación -obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno y deben entregar antecedentes establecidos en el Título 5, Capítulo II de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 5.2.5 Y 5.2.6 DE LA O.G.U.C. Y LOS FORMULARIOS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº 2.7 Y DEL MINVU	Personas que hayan obtenido el permiso de edificación-obra menor y que tengan terminadas las obras para su revisión en terreno.	1. Descargar formulario en la pagina www.minvu.cl 2. El propietario o arquitecto solicita la recepción de la obra adjuntando solicitud antecedentes requeridos. 3. Si la documentación esta completa se le asigna un día y hora de la visita, a terreno para la recepción de la obra. 4. El día de la visita, el director o la persona designada procederá a la revisión de las obras, para verificar si procederá a la revisión, para verificar si procede o no la recepción, la cual se realizará de acuerdo al proyecto presentado en la DOM. 5. Se otorga la Recepción Definitiva.	En la Dirección de Obras Municipales, ubicada en calle Arturo Prat s/n, Camiña, en el horario de lunes a viernes entre las 08:30 y las 17:20 Hrs. Teléfono Oficina (057)2751602	No		10% de una Unidad Tributaria Mensual	No	No aplica	No aplica